

## **ADMISIÓN DEL ALUMNADO CURSO 22-23**

### **QUIÉN DEBE SOLICITAR LA ADMISIÓN:**

- Las familias que tengan hijos nacidos en el año 2019 y que se incorporan a 1º de E. Infantil.
- Todos aquellos alumnos que no están matriculados en el centro y quieren hacerlo para el curso 2022-23 en alguna de las etapas educativas: Infantil, EPO, ESO (de 3 a 16 años).
- Los alumnos de 4º de ESO que finalizan la Educación Secundaria.

### **¿CUÁNDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?**

DEL VIERNES 18 DE MARZO AL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

### **¿DÓNDE PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN?**

La solicitud de plaza escolar en el periodo de admisión ordinario se realizará con carácter general mediante **una única solicitud a través de los siguientes medios:**

A.-Solicitud web de admisión accesible a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, con las siguientes posibilidades para el solicitante:

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castillaleon/solicitud-admision-curso-2021-2022-periodo-ordinario>

• **CON SISTEMA DE AUTENTICACIÓN (CORREO EDUCA, CLAVE)** para verificar su identidad: en este caso, uno de los solicitantes cumplimentará la solicitud a través de la aplicación web al efecto, y adjuntará una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor o tutor si lo hubiera, según el modelo que se disponga en el Portal de Educación. Una vez finalizada la cumplimentación y adjuntada la documentación correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente elegido en primera opción y se generará una copia de la solicitud grabada para el interesado, que servirá como justificante de presentación.

• **SIN SISTEMA DE AUTENTICACIÓN** para verificar su identidad: se procederá igual que en el caso anterior, con la salvedad de que no será necesaria la declaración responsable de conformidad del segundo solicitante, ya que la solicitud generada deberá imprimirse, firmarse por ambos solicitantes en su caso, y entregarse presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción.

B. -SOLICITUD DISPONIBLE EN LOS CENTROS DOCENTES Y EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, tal como establece el artículo 16.2 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero: la solicitud, una vez cumplimentada, **SE PRESENTARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN EL PRIMER CENTRO ELEGIDO.**

C.- SOLICITUD DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) que REQUERIRÁ DISPONER DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE AMBOS PROGENITORES.

**En caso de no disponer de medios electrónico, las solicitudes se presentarán de forma manuscrita en el centro solicitado como primera opción, firmada por ambos progenitores.**

Toda la información, así como la solicitud de admisión están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm>.

La solicitud debe estar firmada por todas las personas que ostenten la patria potestad sobre el alumno/a. La pérdida de la patria potestad, si se alega, tendrá que estar documentada.

Junto a la solicitud debe entregarse:

- **Copia de las páginas del libro de familia** que refieren al alumno/a y sus progenitores o tutores.

- Además, también se adjuntará la **documentación acreditativa de las circunstancias que se aleguen** y que no se hayan autorizado para su verificación electrónica. Es recomendable optar por la verificación telemática, ya que simplifica la presentación de la solicitud y su tramitación es más fiable. Además, cualquier posible error en la baremación puede ser subsanado posteriormente.

- En los supuestos en que se alegue la pérdida de la patria potestad o si el alumno está sometido a tutela o a acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido dentro de la unidad familiar, se aportará **documentación justificativa de estas circunstancias.**

Debe presentarse por uno de los solicitantes, que mostrará su DNI/NIE (no es necesario entregar copia); en caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá entregar fotocopia del DNI/NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de éstos para presentarla en su nombre.

### **¿QUÉ OCURRE SI PRESENTO UNA SOLICITUD EN VARIOS CENTROS?**

Dará lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que puedan corresponder al solicitante, durante el periodo ordinario del proceso de admisión. Su puntuación será de 0 punto

### **¿CUÁNTOS CENTROS PUEDO PEDIR?**

Un mínimo de 5 centros y un máximo de 7, siendo el 1º de la lista el Centro donde se entrega la solicitud.

### **CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN ( ANEXO)**

**23 de junio de 2022: publicación de Resolución de adjudicación de plaza escolar con la baremación definitiva.** En los tablones de los centros y en las web. El alumnado que no obtenga vacante, habrá de presentar solicitud excepcional a partir del 1 de julio de 2022.

### **PERIODO DE MATRICULACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO.**

- ✓ **Entre el 24 y 30 de junio de 2022: enseñanzas de infantil y primaria.**
- ✓ **12 días hábiles desde el 24 de junio (incluido) para ESO, Bachillerato y TVA.**
- ✓ **Hasta el 8 de septiembre de 2022, alumnado que dependa de resultados de pruebas extraordinarias.** Comunicar esta circunstancia al centro adjudicado.

Cualquier duda por favor, pónganse en contacto con el colegio telefónicamente en el 975 221 486.

Gracias

La dirección.